

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		ABOGADO
		ACTA DE SUPERVISION

ACTA DE SUPERVISION N° 7

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

CONTRATO No 062-2026

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

CONTRATISTA: LUISA MARIA OROZCO ZAPATA

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.00).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 15 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 15 DE ENERO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 01 000041

REGISTRO PRESUPUESTAL: 01 000073

OTRO SI, VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000)

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 01 DE JULIO DEL 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 01 DE JULIO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 000157

REGISTRO PRESUPUESTAL: 000271

VALOR TOTAL: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000.00).

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se realiza informe del acta de supervisión al contrato número 062-2026 Se constata que durante el mes de JULIO la **ABOGADA**, cumplió a cabalidad con las actividades establecidas como profesional en asesoría y acompañamiento en el proceso de saneamiento pensional, ejecución del proyecto de historias laborales y pasivos pensionales en la plataforma de pasivocol; además presentar y/o expedir las certificaciones de información laboral cetil. algunas de las cuales son:

- Elaborar las respuestas a derechos de peticiones y tutelas que tengan relación con el pasivo pensional de la E.S.E.
- Asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE.
- Asesorar a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL.

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov.co

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		ABOGADO
		ACTA DE SUPERVISION

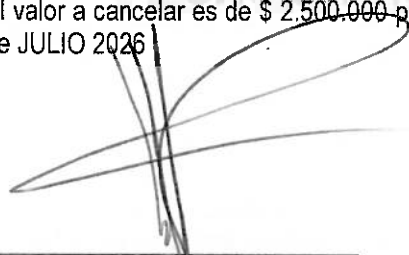
- d) Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E.
- e) Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
- f) Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.
- g) Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.
- h) Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional.
- i) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado.
- j) Presentar informe de relacionados con su cargo.
- k) Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.
- l) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.
- m) De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.
- n) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.

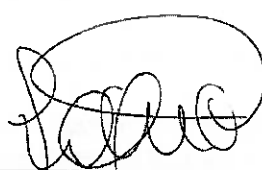
Igualmente certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes a seguridad social.

Periodo de pago	Planilla	Concepto	Entidad	Valor
JULIO/2026	86942818	Salud	Sura EPS	\$406.300
			Proteccion	\$520.000
			ARL Sura	\$79.200
			Total a pagar	\$ 1.005.500
			Días de mora	0

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago.

El valor a cancelar es de \$ 2.500.000 por el cumplimiento de todas las actividades ejecutadas durante el mes de JULIO 2026


LILIBET ARENAS ECHEVERRY
 SUPERVISORA


LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
 CONTRATISTA

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA
		TALENTO HUMANO
		INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO N°: N° 062-2026

VIGENCIA: 15/01/2026 HASTA 30/09/2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: JULIO DE 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS
Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato		Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
Obligaciones Generales o Especificas		
1. Elaborar las respuestas a derechos de peticiones y tutelas que tengan relación con el pasivo pensional de la E.S.E.	✓	Se elaboraron por parte de la contratista respuestas y acción de tutelas, las cuales se detallan en el acápite de evidencias
2. Asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE	✓	Se realizó solicitud al Ministerio de Hacienda con la finalidad de poder asesorar y de manera permanente realizar la actualización del Sistema de Pasivocol de la ESE (dicha actuación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
3. Asesorar a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL	✓	Se asesoró a la E.S.E. y elaborar las certificaciones en el sistema de certificaciones electrónicas CETIL (dicha

		E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paulí Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	
		GERENCIA	
		TALENTO HUMANO	
		INFORME DE ACTIVIDADES	

4. Proyectar respuesta a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E.	✓ obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
5. Asesorar jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.	✓ Se proyectaron respuestas a consultas o cobros de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E. (dicha obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
6. Establecer en qué estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo.	✓ Se asesoró jurídicamente a la entidad, con los procesos de cobro coactivo que se adelantan en su contra por concepto de cuotas partes pensionales o bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.
7. Realizar la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.	✓ Se está realizando por parte de la contratista un análisis jurídico del estado de ejecución se encuentra el respectivo proceso de cobro coactivo
8. Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional	✓ Se realizó la defensa técnica a que haya lugar dependiendo del estado en que se encuentre el proceso coactivo.
9. Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado	✓ Se realizó Apoyo jurídico y seguimiento en todo lo relacionado al pasivo pensional
10. Presentar informe de relacionados con su cargo	✓ Se efectuó un buen manejo de los equipos, materiales, documentos y demás elementos que le sean entregados para la ejecución del servicio contratado
11. Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del	✓ Se presentó por parte de la contratista el informe relacionado con mi cargo
	✓ Se dieron respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA TALENTO HUMANO INFORME DE ACTIVIDADES
---	---	--

contrato	ejecución del contrato (dicha obligación se encuentra detallada en el acápite de evidencias)
12. Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación	✓ Se acataron los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación
13. De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales	✓ Se entregaron entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales, los cuales fueron enviados al correo
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.

DETALLE Y EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA

➤ Se realizó ante la Administradora de Pensiones Colpensiones recurso de reposición contra de la resolución Nro. 2026-310369 del 16 de junio de 2026 proceso de cobro coactivo DCR-2026-033457

Atención humanizada y de calidad



H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul

Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES



E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN VICENTE DE PAUL
Aranzazu - Caldas
Atención humanizada y de calidad

Aranzazu - Caldas, 17 de julio de 2026

Doctor

JUAN CARLOS LEÓN MAYA

Director de Carrera

Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Carrera 22 nro 22-26

Equipo de Colpensiones.gov.co

Contratantes: pensiones@colpensiones.gov.co

Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas

Asunto:	RECURSO NOI	REPOSICIÓN CONTRA DE LA
Proceso de Cobre Coactivo No.	1457	del 16 de junio de
Radicado	REC-3843708-2026-10174265	

- Se realizó ante Administradora de Pensiones Colpensiones recurso de reposición contra de la resolución Nro. 2026-3095593 del 11 de junio de 2026

Atención humanizada y de calidad



H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN VICENTE DE PAUL**
Aranzazu - Caldas

H.S.V.P.
Atención humanizada y de calidad

Aranzazu — Caldas, 17 de julio de 2026.

Doctor:

JUAN CARLOS LEÓN MAYA

Director de Carrera

Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Carrera 22 nro. 22-26

contacto@colpensiones.gov.co

contribucionespensionales@colpensiones.gov.co

Centro Comercial Parque Caldas

Manizales, Caldas.

Asunto:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nro. 2026-309593 del 11 de junio de 2026
Proceso de Cobro Coactivo No.	DG-2026-01122
Radicado	2026_2155932-2026-9305087

LILIBET ARENAS ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía número 1.058.303.142 expedida en la ciudad de Aranzazu, Caldas, en calidad de gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ARANZAZU, CALDAS, nombrada mediante Decreto nro. 148 del 21 de marzo de 2024 y posesionado el 22 del mismo mes y año, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo 83.4 del Estatuto Tributario y estando dentro del término legal, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nro. 2026-309593** del 11 de junio de 2026, por medio de la cual

GESTIONES REALIZADAS PASIVOCOL MES DE JULIO DE 2026

- Se resuelve inconsistencia pasivocol F9-040 - Hay salarios base, menores que el salario mínimo del año de retiro.



H.S.V.P
Atención humanizada y de calidad

E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl

Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

[illegible]

➤ Se resuelve inconsistencia de SERNA RAMIREZ SINFORIANO, se adjunta evidencia:

[illegible]

- Se resuelve inconsistencia de 3-665 - Hay empleados que tienen fecha de afiliación a una AFP en el histórico de afiliaciones AFP pero no aparece la fecha fin de afiliación correspondiente.



INFORME DE ACTIVIDADES

Atención humanizada y de calidad

[illegible]

✓ Se resuelve inconsistencia de F9-070 - Falta diligenciar las columnas "Fecha afiliación ISS o AFP" después de ley 100 (30-06-1995)

FECHA JULIO DE 2026	COBRO JULIO DE 2026
------------------------	---------------------

CUENTA DE COBRO

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
ARANZAZU – CALDAS
NIT 890.802.218-1**

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA	
CEDULA	1.053.803.459	MANIZALES
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 81 B Nro. 25ª-07 Apartamento 1303	
NUMERO CELULAR	3012742967	
CORREO ELECTRONICO	abogadapasivospensionales@gmail.com	
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	CALDAS	ARANZAZU

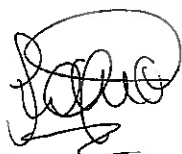
POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 062-2026

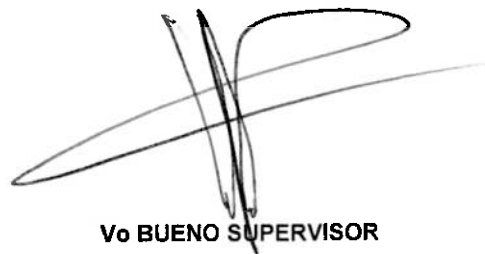
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU, CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO PENSIONAL, EJECUCION DEL PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES Y PASIVOS PENSIONALES EN LA PLATAFORMA DE PASIVOCOL; ADEMÁS PRESENTAR Y/O EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL CETIL	No	DEL CONTRATO N° 062-2026
---------------	---	-----------	---

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE



LUISA MARIA OROZCO ZAPATA
C.C 1.053.803.459



Vo BUENO SUPERVISOR

Fecha creación reporte: 2026-07-16 10:57:07 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización:

Período Servicio: julio de 2026

PAGADO 14/07/2026

I DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIISA MARIA OROZCO ZAPATA	
Documento	CC1053803459	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación
Ciudad	MANIZALES	Departamento
Representante Legal		Identificación
Total Afiliados	1	ARL SUR

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

III. TOTALES															
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.250.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000		\$ 0	\$ 406.300	\$ 79.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.005.500	\$ 0	\$ 1.005.500

Manizales, julio de 2026

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL,
ARÀNZAZU

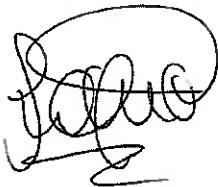
REFERENCIA:	Aplicación de mayor tarifa de retención en la fuente parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario
--------------------	--

Yo, **LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.459, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, ARÀNZAZU**, la aplicación de retención en la renta del 10% sobre mis honorarios.

Autorizo que el incremento en la tarifa se efectúe en la liquidación del pago de mis honorarios

Declaro y me comprometo que, para el evento de variarse el régimen tributario durante la ejecución contractual, se informará a la entidad pública contratante de manera inmediata.

Cordialmente,



LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA

CC. Nro. 1.053.803.459 de Manizales, Caldas
Contratista

